



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 191- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 28 de diciembre del 2011

Vistos, los Informes N° 016- 2011- OICPV-MARCAH/JAHR de fecha 06 de diciembre 2011 y N° 319-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 07 de Diciembre del 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 016- 2011- OICPV-MARCAH/JAHR, el Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Arqueólogo 2 se dirige al Lic. Arturo Noel Espinoza, Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor solicitando que éste tramite el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y gastos, al haber viajado en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo para participar en "Feria Internacional del Turismo – Trujillo 2011", desarrollada los días 23 al 27 de noviembre del 2011;

Que, mediante el Informe N° 319-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, el Lic. Arturo Noel Espinoza, Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, haciendo suyo el informe citado en el considerando precedente, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco el reembolso por comisión de servicios a favor del Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, hasta por el monto consignado en el informe N° 016- 2011- OICPV-MARCAH/JAHR;

Que, mediante Memorándum N° 180-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal respecto a la citada comisión de servicios;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000302, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal correspondiente a la citada comisión de servicios;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 28 de Noviembre del 2011, el servidor público citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 228.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 14 de diciembre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011076, en la cual señala que el monto a reembolsar al Lic. Jesús Alberto Holguín Romero por la Comisión de Servicio descrita en el Informe N° 319-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 228.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 228.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE